



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030522020210074800

Se tiene por notificado en los términos del Decreto 806 de 2020 al demandado MIGUEL ÁNGEL OBANDO BECERRA, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que dentro del término de ocho (8) días, presente el **PAGARÉ báculo de acción**, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Por Secretaria, déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1d34c8ea82c280b4fde3b20c4e7009f84ab10528895d8b667f86d17f42599b**

Documento generado en 17/02/2022 08:07:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>